



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 043 DE 2011
(Mayo 16)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico de 2011

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su Artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2011, modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2010, en lo que tiene que ver con los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de carrera y ocasionales, relacionados con el trabajo de los Grupos de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas de grado y posgrado.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante Memorando N° 40.90.0109.011 remite la proyección de tiempos de dedicación a los procesos de Aseguramiento de la Calidad Académica durante el II período académico de 2011, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos, avalado por el Comité Institucional de Acreditación y Autoevaluación.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 014 del 16 de mayo de 2011, analizó la propuesta de definición de los tiempos para los Grupos de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas de grado y posgrado para el II Período Académico de 2011 en el marco del Acuerdo Académico N° 002 de 2001.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico de 2011, así:

PROGRAMA ACADÉMICO DE GRADO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Administración de Empresas.	10
Biología.	10
Contaduría Pública	15
Economía.	10
Ingeniería Agronómica. (Acreditación de calidad)	20
Medicina Veterinaria y Zootecnia.	15
Mercadeo	15
Tecnología en Regencia de Farmacia.	20

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 043 DE 2011
(Mayo 16)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación y Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico de 2011

Página 2 de 2

PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Especialización en Acuicultura.	15
Especialización en Administración en Negocios.	10
Especialización en Administración en Salud.	15
Especialización en Epidemiología.	15
Especialización en Finanzas.	10
Especialización en Gestión Ambiental Sostenible.	15
Especialización en Ingeniería del Software.	10
Especialización en Instrumentación y Control Industrial.	10
Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.	15
Especialización en Salud Familiar.	10
Especialización en Salud Ocupacional.	15
Especialización en Tecnología de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación.	10

ARTÍCULO 2. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante el segundo periodo académico de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de Mayo de 2011.

OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario